53(cincuenta y tres)

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ...3250...

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 6 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 25/2016 REFERENTE AL LLAMADO MOPC N° 73/2015 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE FIRMAS PRECALIFICADAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL". PAQUETE 2.

Asunción, 28 de diciembre de 2022

VISTO: La Nota UOC N° 5445/2022 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 6 al Contrato SG MINISTRO N° 25/2016, suscripto con el CONSORCIO TCI, y

CONSIDERANDO: Que por Memorándum D.C.V. N° 861/2022, la Dirección de Caminos Vecinales de esta Institución solicita la regularización de la ampliación del alcance y el monto del Contrato S.G. MINISTRO N° 25/2016, correspondiente al LLAMADO MOPC N° 73/2015, Servicios de Consultoría para Firmas Precalificadas para la Elaboración de Estudios de Ingeniería de Tramos de Caminos Vecinales de los Departamentos de la Región Oriental. Paquete 2.

Que resulta necesaria la regularización de la ampliación del alcance y el monto del Contrato a fin de cumplir con los compromisos asumidos por esta Cartera de Estado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en su Dictamen D.A.J. N° 2077/2022, expresa que corresponde la suscripción del Convenio Modificatorio N° 6.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 6 al Contrato S.G. MINISTRO N° 25/2016, correspondiente al LLAMADO MOPC N° 73/2015, Servicios de Consultoría para Firmas Precalificadas para la Elaboración de Estudios de Ingeniería de Tramos de Caminos Vecinales de los Departamentos de la Región Oriental. Paquete 2, por la cual se aprueba la ampliación del alcance y el monto del Contrato en **Gs. 476.955.391(guaraníes cuatrocientos setenta y seis millones novecientos cincuenta y cinco mil trescientos noventa y uno)**, a partir de los últimos plazos indicados en el Convenio Modificatorio N° 6.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro Interino

RSC/ag

M.O.P.C.